

Términos y Condiciones de Participación.

Árboles para Mi País 2025

1. Organizador

El evento deportivo es ideado y organizado por **La Fundación Parque Jaime Duque** con NIT 890802259-1, con la coorganización de **FONDO MUNDIAL PARA LA NATURALEZA COLOMBIA - WWF COLOMBIA** con Nit. 9 0 1 2 8 5 0 4 6 y producido por **QUINTANA SOSA Y COMPAÑIA SAS**, con Nit. 900517835-8. Los organizadores se reservan el derecho de modificar, aplazar o cancelar el evento en caso de fuerza mayor, condiciones climáticas adversas o cualquier otra causa ajena a su control, priorizando la seguridad de los participantes.

2. Compra de Boletas y Registro de Participación

2.1. Boletas para menores de edad: La compra de boletas para menores debe realizarse por sus padres o tutores legales, quienes aceptan los términos de participación en nombre del menor y son responsables de completar el registro de participación.

2.2. Condición física: Es responsabilidad de cada participante asegurarse de estar física y mentalmente apto para participar en el evento, considerando que se trata de una prueba de resistencia cardiovascular de alta intensidad.

2.3. Declaración voluntaria: Al completar el registro de participación, cada participante declara voluntariamente que está en perfectas condiciones físicas y de salud, adecuadamente entrenado y preparado para la competencia, y que conoce, acepta y ha leído atentamente el reglamento de la carrera antes de iniciar.

2.4. Aceptación de decisiones: Los participantes aceptan cualquier decisión de la organización respecto a su participación, así como posibles cambios en la ruta o locación del evento.

3. Aceptación de riesgos

3.1. El participante asume todos los riesgos asociados con su participación, incluyendo, pero no limitado a:

- Accidentes o lesiones como caídas, esguinces, fracturas, cortaduras, laceraciones o quemaduras.
- Riesgos climáticos como insolación, hipertermia, hipotermia, lluvias, temperatura extrema y humedad.
- Interacciones con la fauna y flora, como picaduras, mordeduras o alergias.

- Alteraciones del orden público, tránsito vehicular o accidentes derivados de las condiciones del terreno.

3.2. El participante entiende y acepta que la modalidad de atletismo de ruta conlleva alta exigencia técnica, mental y física, y que es una actividad potencialmente peligrosa para su salud e integridad física o moral.

4. Liberación de responsabilidad

Habiendo leído y aceptado estos términos, el participante, en su nombre y en el de cualquier persona que actúe en su representación, libera a los organizadores (Fundación Parque Jaime Duque, WWF Colombia y Quintana Sosa y Compañía SAS), a sus patrocinadores, promotores, prestadores de servicios, voluntarios, proveedores y a las autoridades locales, de cualquier reclamo o responsabilidad que surja de su participación, así como de cualquier extravío, robo o hurto que pudiera sufrir.

5. Política de tratamiento de datos personales

5.1. Los participantes autorizan a los organizadores y patrocinadores del evento al tratamiento de sus datos personales de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para fines institucionales, publicitarios y de comunicación.

5.2. Esta autorización incluye el envío de mensajes de texto, correos electrónicos y la transmisión de datos en medios digitales, redes sociales u otros formatos pertinentes.

6. Derechos de imagen

Los participantes autorizan a los organizadores del evento a utilizar fotografías, videos y otros materiales audiovisuales en los que aparezcan durante el evento, para fines promocionales, institucionales y publicitarios relacionados con la industria del deporte, sin derecho a compensación económica.

7. Equipo y responsabilidades del participante

7.1. Es obligatorio portar el equipo requerido (número de carrera y chip) según la categoría del evento. La falta de cumplimiento puede ser motivo de descalificación.

7.2. Los participantes son responsables de familiarizarse con las características del recorrido y las exigencias específicas de la modalidad atletismo de ruta.

8. Medio ambiente y respeto por la naturaleza

8.1. Está estrictamente prohibido arrojar basura, dañar la flora o fauna, o incumplir las normas ambientales del evento.

8.2. Los participantes que no cumplan con estas normas podrán ser descalificados del evento.

9. Modificaciones al evento

9.1. Los organizadores podrán realizar cambios en el recorrido, horarios o logística para

garantizar la seguridad y el correcto desarrollo del evento.

9.2. Cualquier modificación será comunicada a través de los canales oficiales.

10. Aceptación de términos y condiciones

La compra de una boleta y el registro de participación implican la aceptación total de estos términos y condiciones por parte del participante y, en el caso de menores, de sus padres o tutores legales.

11. Acepta las políticas de servicio de la Fundación Parque Jaime Duque.

La carrera deportiva se llevará a cabo en las instalaciones de la Fundación Parque Jaime Duque. Por tanto, cada participante acepta las políticas de servicio del parque. Para conocer dichas políticas, visite el siguiente enlace: [políticas de servicio – Parque Jaime Duque](#).

Atentamente

Fundación Parque Jaime Duque.

Fondo para la conservación de la naturaleza

Aire Libre y Aventura.

www.parquejaimeeduque.com